FRHRTHRRTHUSPEC
17/6/2022 16:11:29 Folios: 3
Origen: 150-2/SUBSEG/SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA
Destinatario: EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS,
E-2022-014144

Bogotá, 16 de Junio de 2022

Señora:
EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS
Representante legal
CONSORCIO INTER ERON RIOHACHA
Carrera 27 No. 36-14 oficina 309
Bucaramanga

Asunto: Trazabilidad y remisión de ajustes técnicos a diseños ERON Rioacha

Cordial Saludo Ing. Constanza,

Atendiendo los compromisos realizados en las reuniones de seguimiento al contrato de obra No 276 de 2021 y luego de realizar los de ajustes técnicos correspondientes al diseño del ERON RIOHACHA y las cuales obedecen a las observaciones realizadas por parte de la interventoría, contratista e INPEC, y luego de las reuniones conjuntas de revisión técnica a los diseños, se procede a remitir los ajustes técnicos de los planos del ERON Riohacha (listado maestro adjunto), lo anterior se efectúa dentro de los siguientes antecedentes:

1. El contrato de consultoría No. 166 de 2018 se celebró con la firma CONSORCIO PYD – CULMEN, cuyo objeto fue contratar la "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, ARQUITECTÓNICOS, TRÁMITES Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ERON EPMSC RIOHACHA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

 - El acta de inicio se suscribió el 04 de diciembre de 2018, a su vez el plazo contractual de entrega del contrato de consultoría No 166 de 2018 Consorcio P&D CULMEN, fue el día 9 de diciembre de 2019, el cual se requirió con observaciones dentro del plazo de liquidación hasta el día 9 de junio de 2022.

 - Dentro de la fase de preconstruccion o revisión de diseños del contrato de Obra 276 de 2020 el cual tiene por objeto la construcción del ERON Riohacha, se evidencia en los comités de seguimiento a la Obra por parte de la Dirección de Infraestructura de la USPEC en conjunto con el contratista de obra y la interventoría, que el producto de consultoría carece de especificaciones técnicas generales, detalles de diseño y normas mínimas para la construcción del proyecto ERON Riohacha las cuales son indispensables para el inicio de la ejecución de las edificaciones que lo componen, estas se encuentran en el oficio realizado por la Direccion de Infraestructura NO E-2022-000259 del 25 de Enero de 2022 "Observaciones técnicas de diseño al contrato de consultoría No Contrato No. 166 de 2018" enviado al contratista consorcio P&D CULMEN, el cual se anexa y que a continuación se citan de manera general:

- No se garantizó desde el diseño un sistema industrializado que asegure la calidad de las obras, presenta falencias frente a la normatividad técnica, no realizaron plan manejo de tráfico para ejecución de obras, permisos de ocupación, legislación de tránsito vehicular y peatonal.
- No se realizaron los estudios de impactos ambientales, estudio e informe de las fuentes hídricas y su condición hidráulica, inventarios y estudios forestales y silviculturales
- Falta o carencia del: "Estudio Ambiental, social y de seguridad Industrial. Plan de Manejo SISOMA. (Impactos ambientales, estudio e informe de las fuentes Hídricas y su condición hidráulica, inventarios y estudios forestales y silviculturales"
- No realizó el estudio geotécnico, deficiencias en diseño eléctrico (redes internas, externas urbanísticas generales y detalladas), igualmente en el proyecto de red de gas interno y externo sistema de almacenamiento interno y externo general y detallado, red de vapor interno.
- A su vez no se evidencia metodología del proceso de solicitud y definición de servidumbres correspondientes a:
 • Segregación de reserva vial vía 40 la cual constituye una afectación al predio
 • Proyección y/o definición de servidumbre para la ronda de afectación por inundación de jagüey
 • Proyección y/o definición de servidumbre para vía de ingreso colindante a sector sur del predio propiedad del INPEC correspondiente a los predios propiedades del Señor Lorenzo Barros, comunidad Ceibita Macedonia, Armando Jayariyu, entre otros.
- Proyección y/o definición de servidumbre para línea servicio de energía de media tensión
- Estudio de suelos
- Aunado a lo anterior proceso de socialización de afectaciones del proyecto, su mitigación, compensaciones y demás procesos hacia las comunidades del sector de influencia del proyecto.

El día 5 de febrero de 2021 mediante oficio E-2021-00595, se realizó devolución de la entrega física y digital de los productos del contrato No. 166 de 2018, la cual se realiza para complementar, ajustar y actualizar los documentos entregados de acuerdo a las revisiones realizadas por parte de la Sub Direccion de Seguimiento a la Infraestructura, la cual a la fecha no se ha realizado.

En el mes de Enero de 2022 luego del inicio del contrato de obra 276 de 2020 el cual tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON DE MEDIANA SEGURIDAD, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE" dentro de la etapa de Inicio de ejecución del proyecto se realizaron comités de implantación y diagnostico realizados con el contratista de obra, contratista de la interventoría y la supervisión de la entidad se concluyó que el producto de la consultoría no cumplía con las especificaciones técnicas generales, detalles de diseño y normas mínimas para la construcción del proyecto ERON Riohacha.

En razón de lo anterior la Sub Direccion de Seguimiento a la Infraestructura solicitó que el Consorcio P&D Culmen se pronunciara al respecto mediante oficio E-2022-000259 el 25 de Enero de 2022 " Observaciones al contrato de consultoría No Contrato No. 166 de 2018 cuyo objeto es: "Contratar la consultoría para la elaboración de estudios y diseños técnicos, arquitectónicos, trámites y permisos para la construcción del ERON EPMSC, Riohacha en el departamento de la Guajira" en donde se recopilan las principales falencias de la consultoría evidenciadas durante la fase inicial del contrato de obra.

A este requerimiento la consultoría realizo respuesta mediante oficio CPYD-CUL-CEXT-RS243-22 y CPYD-CUL-CEXT-RS244-22 a las observaciones realizadas por parte de la entidad el día 3 de febrero de 2022, en donde se evidencia que las respuestas no son lo suficientemente claras y argumentativas y mantienen la posición de reiterar que los estudios y diseños que se presentaron como producto de la consultoría son suficientes para su construcción y cita que es por falta de revisión de la entidad y contratista de Obra y su interventoría.

Debido a lo anterior La Sub Direccion de Seguimiento a la Infraestructura como Supervisora del contrato de Consultoría radicó en la Direccion de Gestión Contractual de la entidad solicitud de proceso sancionatorio por posible incumplimiento y calidad del servicio bajo memorando I-2022-002674 el 10 de mayo del presente año el cual se encuentra en curso en el momento.

De otra parte, con el ánimo de propender el inicio y ejecución del proyecto el contrato de obra 276 de 2020 en el mes de junio de 2021 se firmó el acta de inicio de obra; dentro de su fase inicial de revisión se llevaron a cabo las etapas de consulta previa, socialización con la comunidad, solicitud y aprobación de permisos ambientales y verificación de producto de la consultoría en la cual como se manifestó en líneas anteriores se realizaron comités de implantación, diagnóstico y operación de edificaciones realizados con los profesionales del contratista de obra, interventoría, INPEC y la supervisión de la entidad en los cuales se concluyó que debían realizarse ajustes técnicos en diferentes aspectos para la optimización de la operación, de manera paralela las actividades del contrato de obra correspondientes a ejecución de redes externas, inventario forestal , actividades de cerramiento, descapote y movimiento de tierras entre otras han venido siendo ejecutadas desde el inicio de la obra, con el fin de garantizar la continuidad de la ejecución de las obras correspondientes al ERON Riohacha.

Cordialmente,

MARIA CONSTANZA MEJIA CONTRERAS

Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Arg. Diego Martinez – Apoyo técnico a la supervisión, Contratista DINFRA
Revisó: Abg. Alfredo Durán – Apoyo juridico a la supervisión, Contratista DINFRA
Ubicación archivo fisico: \\192.168.70.23\proyectos_inversion\005TÉCNICO\XXX_NUEVOEPMSC_RIOHACHA\2022\2. Interventoria\Correspondencia\Enviadas\remision de planos jun 2022.

PROYECTO	DIEGO OTONIEL MARTINEZ ALVAREZ CONTRATISTA	6/16/2022 5:37:01 PM	
REVISO	JESUS ALFREDO DURAN DELGADO CONTRATISTA	6/17/2022 3:10:12 PM	
FIRMO	MARIA CONSTANZA MEJIA CONTRERAS SUBDIRECTOR	6/17/2022 4:11:27 PM	